



REF: CONTRATA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZO EN JARDIN CONEJITOS BLANCOS DE CHIU CHIU, MEDIANTE TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10, Nº 3, DEL DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886, CON EL PROVEEDOR **IPSANORT LTDA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ **310**

ANTOFAGASTA, 25 OCT 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653, Decreto Nº 250 del 2004, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta Nº 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23/10/2013, se recibió correo electrónico de Educadora del jardín Conejitos Blancos Srta. Katherine Araya C. en él cual menciona situación de emergencia producida en el establecimiento por desborde de pozo e inundación con aguas servidas dentro de las dependencias.

2.- Que, con fecha 24/10/2013 la Encargada de Compras Sra. Claudia Páez R. tomó contacto con el Sr. Oscar Sarapura de la empresa Ipsanort Ltda. quienes históricamente han realizado trabajos de esta naturaleza en el mencionado establecimiento, coordinando visita al jardín para evaluar situación y proceder a dar solución al problema.

3.- Que, debido a las distancias entre el poblado de Chiu Chiu y Calama y a la disponibilidad del camión extractor que limpiará el pozo, el trabajo será realizado el día 25/10/2013.

4.- Que, en Informe Técnico de fecha 25/10/2013, emanado por Sr. Carlos Tay M., Constructor Civil, se indican los aspectos técnicos de la emergencia.

5.- Que, el contrato de suministro vigente para la mantención de jardines no incluye en sus partidas este tipo de trabajos.

6.- Que la situación amerita realizar a la brevedad los trabajos de extracción de aguas servidas para evitar mayores daños y continuar con el correcto funcionamiento de las instalaciones del jardín afectado.

7.- Que, en razón a lo establecido en el Art. 10, N° 3; "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", se decide aplicar lo establecido en citado artículo, para las reparaciones varias en los jardines afectados.

8.-Que, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en su artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6,7.

9.- Que el Presupuesto de la empresa Ipsanort Ltda., forma parte de esta resolución.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE a contratar, mediante trato directo el servicio de extracción de aguas servidas de pozo séptico en Jardín Infantil Conejitos Blancos, afectados por emergencia sanitaria, a la empresa **IPSANORT LTDA., RUT: 76.014.656-0**, domiciliado en calle Til Til N° 1365 B, ciudad de Calama, por un monto total de **\$833.000.-** (Ochocientos treinta y tres mil pesos)- IVA incluido.

2.-PÁGUESE al proveedor IPSANORT LTDA., R.U.T. 76.014.656-0, la suma de \$833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos)- IVA incluido., previa recepción conforme de los trabajos ejecutados y entrega de la respectiva factura en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional.

3.-IMPÚTESE el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002.

REGÍSTRESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL

LLV/LWP/RRS/CGB/cpr
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Presupuesto
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes